



Cuestión 1 del

Orden del Día: Seguimiento a la implantación de la Enmienda al Anexo 15 – Servicio de Información Aeronáutica, del PANS-AIM y de las Conclusiones de las Reuniones Anteriores

Implementación del GRF en la Región SAM

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta el estado de avance de la implementación del Formato mundial de notificación de condiciones de pista (GRF) en la Región SAM, y propone algunas medidas para garantizar que los proveedores de servicios de navegación aérea participen activamente de este esfuerzo, el cual tiene como fecha límite de implementación establecida por el Consejo de la OACI, para este próximo 4 de noviembre de 2021.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Enmienda 42 del Anexo 15• Enmienda 16 del Anexo 14 Vol. I• Enmienda 2 de los PANS-AIM• Circular 355• Carta a los Estados AN 2/33-20/73• Carta a los Estados SAM SA371• Dirección web: https://www.icao.int/SAM/SAFETY/GRF/Pages/default.aspx	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad Operacional</i> <i>B – Capacidad y Eficiencia de la Navegación Aérea</i>

1. Introducción

1.1 La nueva metodología de la OACI para evaluar y notificar las condiciones de la superficie de la pista, comúnmente conocida como *Global Reporting Format* (GRF), permite la evaluación armonizada y la notificación de las condiciones de la superficie de la pista y una evaluación adecuadamente mejorada de la tripulación de vuelo del desempeño de despegue y aterrizaje.

1.2 A nivel mundial, las áreas de movimiento están expuestas a múltiples condiciones meteorológicas y, por lo tanto, las condiciones que deben notificarse son muy distintas. En el Reporte de Condición de Pista (RCR por sus siglas en inglés) se describe una estructura básica que se aplica a todas estas variaciones climatológicas. La evaluación del estado de la superficie de la pista, se basa en una gran variedad de técnicas y ninguna solución única puede aplicarse a todas las situaciones.

1.3 El GRF se describe mediante las Enmiendas 80 del Anexo 3; 45 del Anexo 6, Parte I; 38 del Anexo 6, Parte II; 107 del Anexo 8; 16 del Anexo 14, Volumen I; y 42 del Anexo 15, y bajo las Enmiendas 10 de los PANS-ATM; 4 de los PANS-Aeródromos; y 2 de los PANS-AIM.

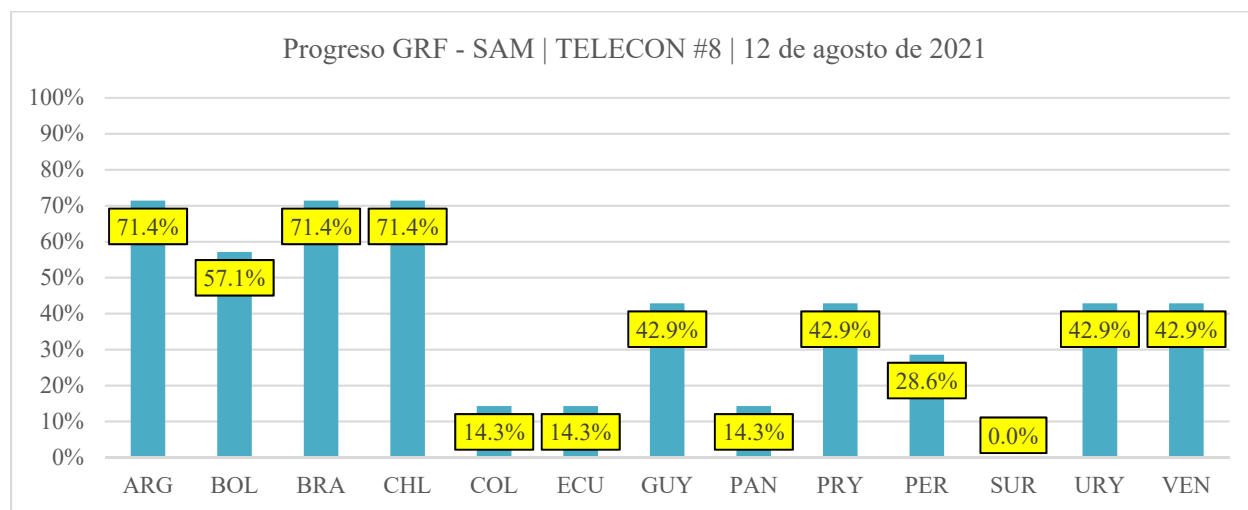
1.4 La fecha de implementación prevista originalmente por el Consejo de la OACI fue el pasado 5 de noviembre de 2020. No obstante, bajo la Carta a los Estados N° [AN 2/33-20/73](#), el Consejo de la OACI, para aliviar la carga de los Estados durante la pandemia de COVID-19 y el período posterior, adoptó enmiendas en su sesión 220-8 para el aplazamiento del 5 de noviembre de 2020 al 4 de noviembre de 2021, para la fecha de aplicación de las disposiciones relativas al formato mundial de notificación mejorado, para evaluar y notificar el estado de la pista (GRF).

Para apoyar a los Estados en la implementación, la Oficina Regional Sudamericana preparó un plan de acción, en conjunto con el Comité Técnico del SRVSOP, para brindar seguimiento y asistencia directa a los Estados Miembros sobre esta medida. En adición, se preparó un portal informativo con los avances de dicha implementación, bajo la dirección:

<https://www.icao.int/SAM/SAFETY/GRF/Pages/default.aspx>

2. Discusión

2.1 Siguiendo la metodología propuesta por la Secretaría para darle seguimiento al avance de las implementaciones en los Estados de la Región SAM, al mes de agosto, 12 de los 14 Estados SAM asignaron puntos focales y han reportado avances promediando un **39.6%**. Sin embargo, cabe destacar que estos hitos no miden otros avances importantes en los Estados, como el entrenamiento del personal.



2.2 Los hitos monitoreados bajo el programa de seguimiento son los siguientes:

HITO	ACCIÓN
GRF 2	Designar un punto focal para coordinar las actividades de implementación a nivel nacional.
GRF 4	Establecer un equipo de coordinación de la implementación que incluya personal de las entidades interesadas identificadas
GRF 7	Desarrollar un plan de implementación nacional detallado y una evaluación de riesgos de seguridad operacional. Cada entidad también debe establecer su plan de implementación específico y evaluación de riesgos de seguridad operacional.

GRF 10	Desarrollar y promulgar regulaciones y estándares.
GRF 11	Desarrollar procedimientos y material de orientación (traducir si es necesario)
GRF 14	Realizar pruebas/ensayos antes de la implementación efectiva.
GRF 15	Fecha de aplicabilidad de la nueva metodología para evaluar y notificar las condiciones de la superficie de la pista

3. Retos

3.1 Durante el seguimiento de las teleconferencias, se ha identificado en algunos Estados que existen algunas brechas de comunicación con los proveedores de servicios de navegación aérea, los cuales en ocasiones no están debidamente informados e involucrados en los esfuerzos de implementación, lo cual genera un riesgo para la misma.

3.2 De igual manera, en algunos casos se identificaron varios retos, en especial, en el entendimiento de la necesidad de implementación del formato SNOWTAM en aquellos Estados que no cuentan con condiciones de nieve o hielo, las comunicaciones entre Aeródromo-ATC-Tripulaciones.

3.3 Finalmente, al inicio de la implementación algunos Estados indicaron que durante las reuniones de coordinación, en ocasiones no se contaba con una representación adecuada del personal AIM/MET y de los proveedores de servicios de navegación aérea (ATC), los cuales son fundamentales en la implementación.

3.4 Para mitigar esta brecha, la Secretaría ha exhortado a los puntos focales GRF que garanticen la participación de personal ANS tanto de la Autoridad como del Proveedor en las discusiones del plan de implementación. De igual manera, la OACI ha preparado material guía y cursos de capacitación para los ANSP, Operadores de Aeródromos y tripulaciones, disponibles en <https://www.icao.int/safety/Pages/GRF.aspx>

3.5 Para reforzar el involucramiento de todas las partes interesadas, las oficinas NACC y SAM de la OACI en conjunto con CANSO han organizado un seminario web sobre GRF con un enfoque a los proveedores de servicios de navegación aérea, a realizar mediante la plataforma ZOOM el próximo 28 de septiembre de 2021, a las 9:00 am hora de Lima. El registro es gratuito a todo el público y se puede realizar en https://icao.zoom.us/webinar/register/WN_ey251AoS6eHY3IqNQ7GAg

4. Acción requerida

3.1. Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota del contenido de esta nota de estudio;
- b) promover dentro de sus administraciones y los proveedores de servicios de navegación aérea la importancia de la participación activa de los grupos de implementación nacional sobre el GRF;
- c) visitar el portal de soporte a la implementación de GRF de la oficina SAM en la dirección <https://www.icao.int/SAM/SAFETY/GRF/Pages/default.aspx> y de la sede de la OACI (disponible solo en inglés) en la dirección: <https://www.icao.int/safety/Pages/GRF.aspx>

- d) registrarse en el próximo seminario virtual CARSAM sobre GRF con enfoque a los ANSP en la dirección https://icao.zoom.us/webinar/register/WN_ey251AoJS6eHY3IqNQ7GAg

- FIN -